EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL CUBARRAL
NIT. 900.048.040-7
Cel. 320 345 0528

Cubarral (Meta), Julio 23 de 2026

Doctoras:
ANA BETULIA RUGE VELANDIA
Directora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces
DIANA MARCELA CARRILLO PEÑA
Odontóloga o quien haga sus veces
E.S.E. Hospital Local de Cubarral
Ciudad

Asunto: Delegación supervisión contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle que han sido designadas como supervisoras del contrato de suministro, relacionado a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
JOSE EDGAR PUERTO GALARZA	107 DE 2026	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO; INSUMOS, INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA Y MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	CUATRO (04) MESES	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 50.545.909.oo)

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Por lo tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la gerencia, para realizar las acciones respectivas.

Atentamente,

JEISON DANIEL AVILA VARGAS
Gerente

Recibí